



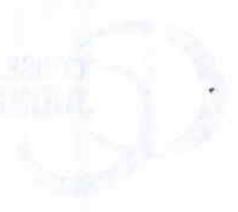
1111334

Notaría Pública Segunda
Cantón Paján • Manabí - Ecuador



Ab. Jorge Hernan Olmedo Espinosa
Notario

SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA



Notaria Pública Segunda
Cantón Paján - Manabí - Ecuador



Dr. Jorge Esteban Olmedo Espinosa
Notario



Factura: 002-002-000000431



20171310002P00060

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PAJAN

EXTRACTO

Escritura N°:	20171310002P00060						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2017, (10:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ HUMBERTO DE LOS SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300630520	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ORDÓÑEZ VALENCIA KARINA DEL ROCIO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1307491645	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	RAMONA ALEJANDRA VALENCIA MENDOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANTUANO LOOR MANUELA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303249054	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PAJAN			PAJAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: RESCILIATORIA DE COMPRAVENTA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PAJAN

AP: 1338-DP13-2016-IR

ESP
ALP
2022



2017

13

10

002

P00060

RESCILIATORIA DE COMPRAVENTA: CONVENIDA POR LOS SEÑORES
HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ Y KARINA DEL ROCIO ORDOÑEZ
VALENCIA, APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA RAMONA ALEJANDRA
VALENCIA MENDOZA; Y LA SEÑORA MANUELA MARGARITA MANTUANO
LOOR, EN REPRESENTACION DE LAS MENORES DE EDAD DE NOMBRES:
XEOMARA PIERINA VERA CHANCAY Y MILENKA ROMINA VERA
CHANCAY.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Paján, cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Miércoles Veintidós de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete, ante mí, Abogado. **JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA**, Notario Público Segundo del Cantón Paján (Encargado), comparecen a efectos de otorgar el presente instrumento público, por una parte intervienen, los señores **HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ**, de estado civil casado, para efecto de su identificación y conocimiento por mi parte presenta la cedula de ciudadanía número uno tres cero cero seis tres cero cinco dos guion cero; y, **KARINA DEL ROCIO ORDOÑEZ VALENCIA**, de estado civil casada, para efecto de su identificación y conocimiento por mi parte presenta la cedula de ciudadanía número uno tres cero siete cuatro nueve uno seis cuatro guion cinco, cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, Apoderada Especial de la señora **RAMONA ALEJANDRA VALENCIA MENDOZA**, mediante Poder Especial que se anexa como documento habilitante; y, por otra parte interviene, la señora **MANUELA MARGARITA MANTUANO LOOR**, de estado civil soltera, para efecto de su identificación y conocimiento por mi parte presenta la cedula de ciudadanía número uno tres cero tres dos cuatro nueve cero cinco guion cuatro, cuya copia debidamente certificada

Jorge H. Olmedo
Dr. JORGE H. OLMEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE
CANTON PAJAN

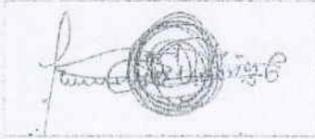
Sello
04/06/17

JURGE H. OLMEIDA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E)
CANTÓN PATAJE

por el suscrito Notario, en representación de las menores de edad de nombres: **XEOMARA PIERINA VERA CHANCAY Y MILENKA ROMINA VERA CHANCAY**. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Manta, de tránsito ocasional por esta Ciudad de Paján, los mismos que autorizan generar los Certificados Digitales de Datos de Identidad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **RESCILIATORIA DE COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sírvase hacer constar una de **RESCILIATORIA DE COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, los señores **HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ**; y, **KARINA DEL ROCIO ORDOÑEZ VALENCIA**, Apoderada Especial de la señora **RAMONA ALEJANDRA VALENCIA MENDOZA**, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora **MANUELA MARGARITA MANTUANO LOOR**, en representación de las menores de edad de nombres: **XEOMARA PIERINA VERA CHANCAY Y MILENKA ROMINA VERA CHANCAY**, todos los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura de Compraventa número 4.594, celebrada ante la Notaría Pública Primera Encargada del Cantón Manta, ante la Abogada. Vielka Reyes Vínces, el lunes siete de noviembre del año dos mil once, e inscrita con fecha veinticinco de julio del dos mil catorce, con el número de inscripción 3175, celebrada entre **ORDOÑEZ HUMBERTO DE LOS SANTOS, VALENCIA MENDOZA RAMONA ALEJANDRA**, a favor de **VERA CHANCAY XEOMARA PIERINA Y VERA CHANCAY MILENKA ROMINA**, predio que a su vez los vendedores lo adquirieron con fecha



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300630520

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ HUMBERTO DE LOS SANTOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORDOÑEZ FELIX

Nombres de la madre: -----

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: MERCEDES SHIRLEY PARRALES SOTO - MANABI-PAJÁN-NT 2 - MANABI - PAJÁN

DOY FE: Que esta copia Fotostatica
es igual a su Original.

22 MAR 2017



N° de certificado: 177-014-57066



177-014-57066

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 09:53:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



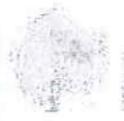
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

0053052-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ORDENES
NUMERARIO DE LOS BAUTOS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOROA
SEMA DE REGISTRO 1942-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTRUCTURA CASADO
ALEJANDRA
VALENCIA

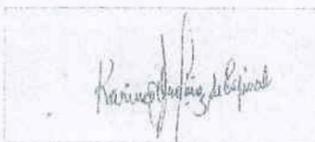


LEY DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ORDENES
NUMERARIO DE LOS BAUTOS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOROA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307491645

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ VALENCIA KARINA DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINAL SANTANA JOFFRE HERMANT

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ORDOÑEZ HUMBERTO DE LOS SANTOS

Nombres de la madre: VALENCIA RAMONA ALEJANDRA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: MERCEDES SHIRLEY PARRALES SOTO, - MANABI-PAJÁN-NT 2 - MANABI - PAJÁN

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original.

22 MAR 2017



N° de certificado: 179-014-57107



179-014-57107

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 09:53:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130749164-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ VALENCIA KARINA DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JOFFRE HERMANT ESPINAL SANTANA

INSTITUCIÓN SUPERIOR ABOGADO E2333A2222
 INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR
ORDÓÑEZ HILBERTO DE LOS SANTOS
 FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
VALENCIA RAMONA ALEJANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 2012-01-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-27





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017

068 **088 - 012** **1307491645**
 CANTÓN TURISMO CÉDULA


ORDÓÑEZ VALENCIA KARINA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA CANTÓN ZONA 1
 MANTA PARROQUIA











CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303249054

Nombres del ciudadano: MANTUANO LOOR MANUELA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MODESTO MANTUANO

Nombres de la madre: CARMELA LOOR

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2005

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: MERCEDES SHIRLEY PARRALES SOTO - MANABÍ-PAJÁN-NT 2 - MANABÍ - PAJÁN



DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original.

22 MAR 2017

N° de certificado: 172-014-57144



172-014-57144

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 09:54:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirma la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

CIUDAD MANTA
MANTUANO LOOR MANUELA MARGARITA
MANABI / LOS ESTEROS / LOS ESTEROS
13 JUNIO 1965
003 - 113 - 0080 00303 2
MANTUANO LOOR MANUELA MARGARITA
MANTUANO LOOR MANUELA MARGARITA



Mantuano Loor

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003
JUNIO 2015

003 - 113
MANTUANO LOOR MANUELA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

1303249054
CEDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2



ESTE DOCUMENTO
SUFRAGA EN EL SUPLENTE
ESTE CERTIFICA QUE SE HA CUMPLIDO
LOS TRÁMITES PARA LA EMISIÓN DEL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original.

22 MAR 2017



Ficha Registral-Bien Inmueble

31565



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17005160, certifico hasta el día de hoy 15/03/2017 15:40:10, la Ficha Registral Número 31565.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1111334000
Fecha de Apertura: martes, 25 de octubre de 2011
Información Municipal:

Tipo de Predio: TERRENO Y CASA
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno y casa mixta ubicado en la calle 12 y avenida 40, casa numero 123 del cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes. POR EL FRENTE: Con diez metros y calle publica hoy avenida N.- 40. POR ATRÁS: Con diez metros y terrenos de los vendedores, POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciocho metros y lindera con terreno de los vendedores (área desocupada). POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciocho metros y terrenos de los vendedores hoy callejón publico. ÁREA DE TERRENO DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1014	04/may/2006	13.051	13.055
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3175	25/jul./2014	62.100	62.117

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 04 de mayo de 2006 Número de Inscripción: 1014
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2021
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV C.M
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de febrero de 2006
Fecha Resolución: lunes, 07 de noviembre de 2005

Tomo:1
Folio Inicial:13.051
Folio Final:13.055

a.- Observaciones:

Auto de Adjudicacion dentro del Juicio Ejecutivo N. 106-2004 en contra de los herederos presuntos conocidos y desconocidos. Terreno ubicado en la calle 12 y avenida 40 casa numero 123 del canton Manta. El terreno fue adquirido por el Sr. Mauro Uvaldo Castro Pacheco mediante escritura inscrita el 17 de Agosto de 1.984 mediante escritura celebrada en la Notaria tercera de Manta con fecha 12 de Agosto de 1.981.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICATARIO	1300630520	ORDÓÑEZ HUMBERTO DE LOS SANTOS	CASADO(A)	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000001519	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000056040	CASTRO PACHECO MAURO UBALDO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 25 de julio de 2014 Número de Inscripción: 3175

Certificación impresa por :maira_salto

Ficha Registral:31565

miércoles, 15 de marzo de 2017 15:40

Stamp: ABG. JORGE OLMEDO ESPINOSA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MANABI, MANGARADO. Includes a date stamp: 15 MAR 2017 and page number: Pag 1 de 2.



Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5537 Folio Inicial: 62.100
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 62.117
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de noviembre de 2011
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 * La Sra. Manuela Margarita Mantuano Loo, en nombre y representación de las menores de edad de nombres Xeomara Pierina Vera Chancay y Milenka Romina Vera Chancay en calidad de "Compradoras". Un terreno y casa mixta ubicado en la calle 12 y avenida 40, casa numero 123 del Cantón Manta, con una área total de: Ciento ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1315737153	VERA CHANCA Y XEOMARA PIERINA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1316252590	VERA CHANCA Y MILENKA ROMINA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300630520	ORDOÑEZ HUMBERTO DE LOS SANTOS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301248850	VALENCIA MENDOZA RAMONA ALEJANDRA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1014	04/may/2006	13.051	13.055

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
 Emitido a las : 15:40:11 del miércoles, 15 de marzo de 2017
 A petición de: ALARCON ANCHUNDIA ALAN PAUL

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA
 1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DDV FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

15 MAR 2017

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad. Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Manta-EP

15 MAR 2017



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 064241



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a VERA CHANCAY XEOMARA Y MILENKA
ubicada CALLE 12 AVE 40 Nº 123 B. ABDON CALDERON
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$27742.82 VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES 82/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – RESILIACION DE COMPRAVENTA

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

NOTA: Que esta copia Fotostatica
es igual a su Original.

22 MAR 2017



16 DE MARZO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



ESPANOL EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 113158



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

VERA CHANCAY XEOMARA Y MILENKA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

16 MARZO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:
1111334000 CALLE 12 AVE.40 Nº.123 B. ABDON CALDERON



Manta, diez y seis de marzo del dos mil diecisiete

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

22 MAR 2017



ESPACIO EN
BLANCO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 141529

Nº 141529

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 16 de marzo de 2017

No. Electrónico: 48144

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-13-34-000

Ubicado en: CALLE 12 AVE. 40 N° 123 B. ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

VERA CHANCAY XEOMARA Y MILENKA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4950,00
CONSTRUCCIÓN:	22792,82
	<hr/>
	27742,82

Son: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



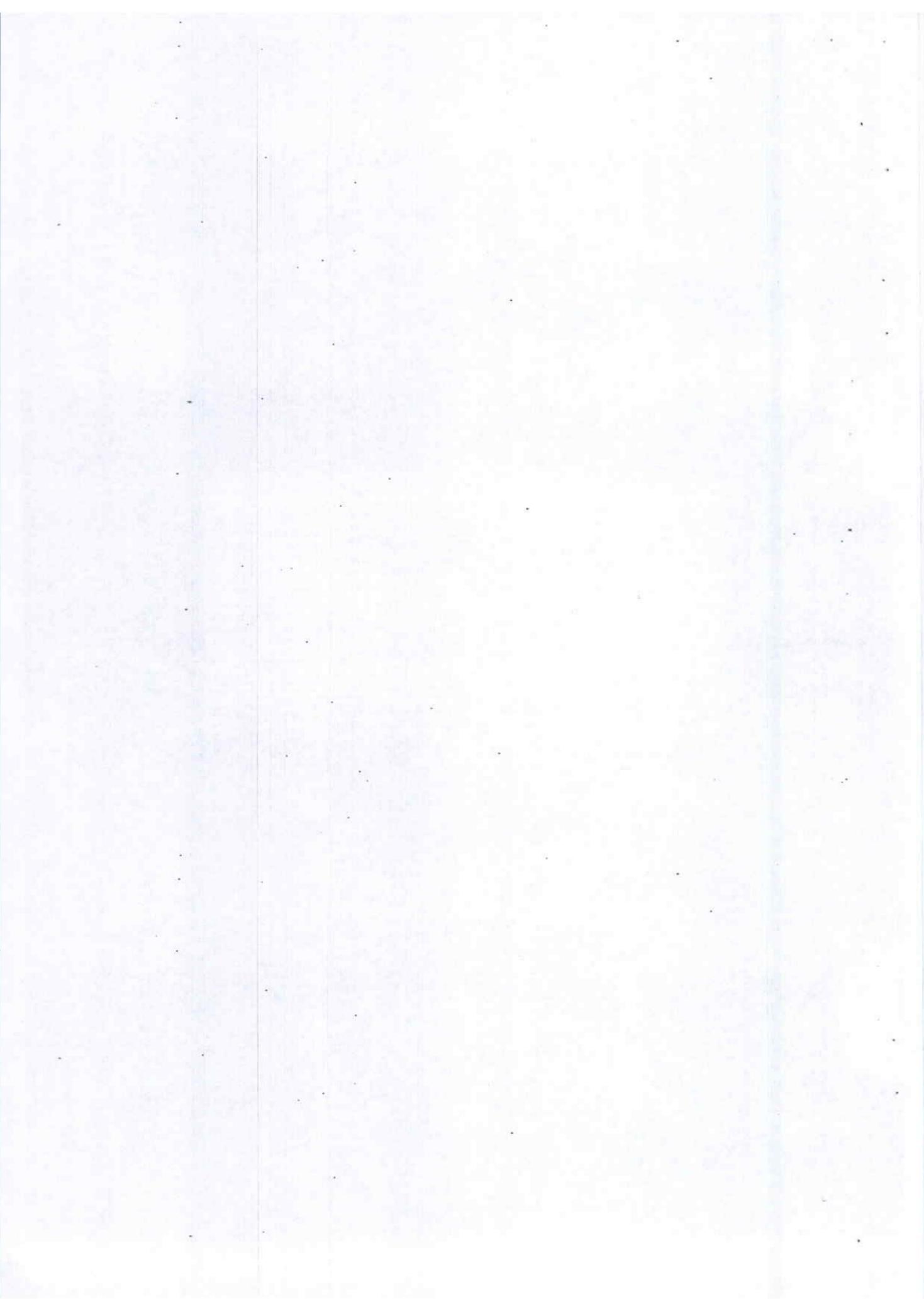
C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original.

22 MAR 2017

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 16/03/2017 9:48:37

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-004-000004549



20151308001P03107

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

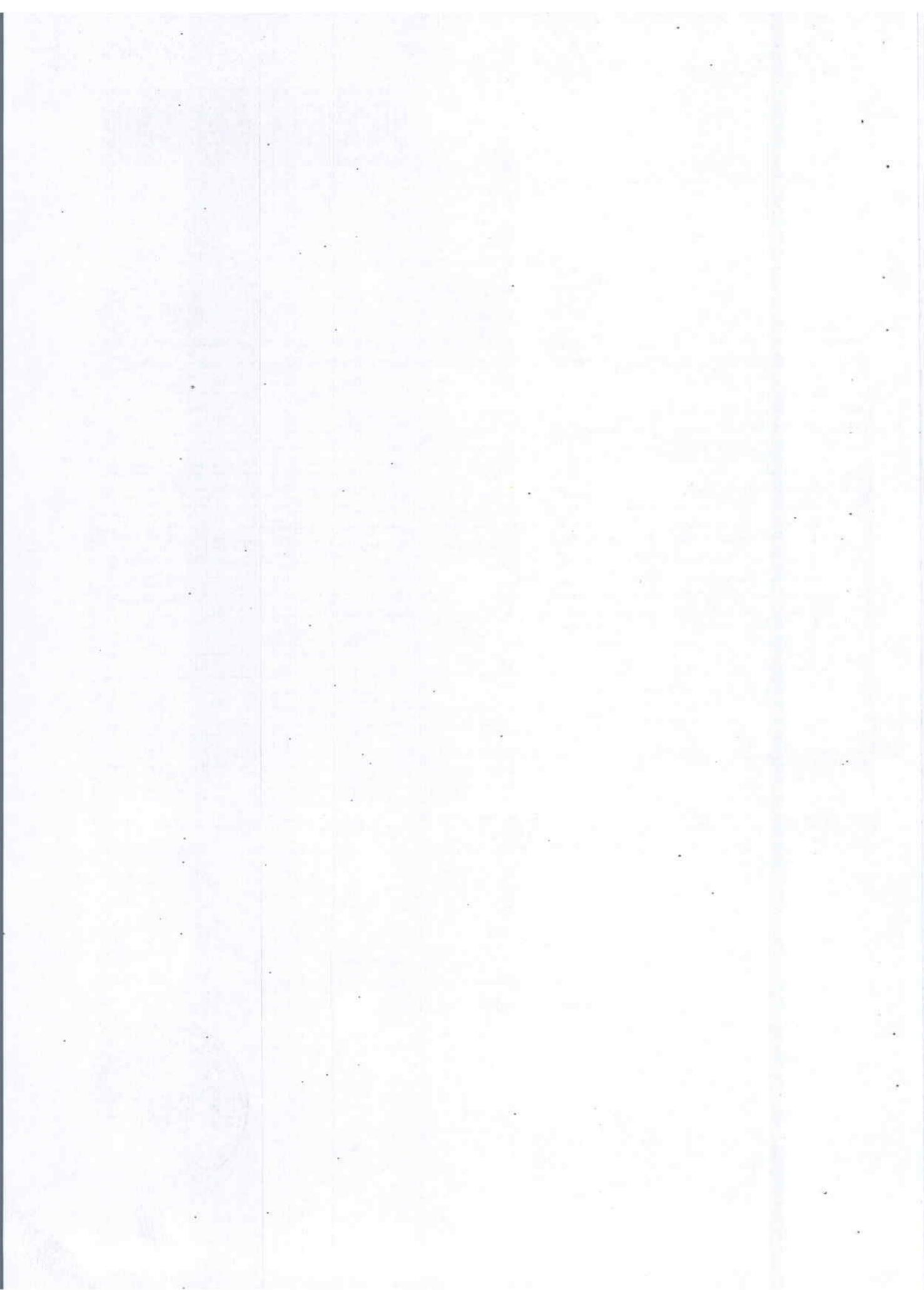


Escritura N°:	20151308001P03107						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA MENDOZA RAMONA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301248850	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA





2015	13	08	01
------	----	----	----



PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA RAMONA ALEJANDRA VALENCIA MENDOZA ; A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA DEL ROCIO ORDOÑEZ VALENCIA .-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Abril del año **dos mil quince**, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA** Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara la señora **RAMONA ALEJANDRA VALENCIA MENDOZA**, por su propio y personal derecho, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número 130124885-0, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDANTE o PODERDANTE". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO .-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de **PODER GENERAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora **RAMONA ALEJANDRA VALENCIA MENDOZA**, a quien se le denominará LA MANDANTE o PODERDANTE.- **SEGUNDA: PODER GENERAL .-** Mediante el presente Instrumento y por su propio derecho, la mandante **RAMONA ALEJANDRA VALENCIA MENDOZA** otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **KARINA DEL ROCIO ORDOÑEZ VALENCIA** portador de la cédula de ciudadanía No. 130749164-5, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con la Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones



de los otorgantes y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, venda derechos y acciones, venda los gananciales, compre, partición extrajudicial, Posesión Efectiva de bienes, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, promesa de compraventa ; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acuda a cualquier notaria del país y realice las escrituras de Renuncia de Gananciales de todos los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal con el señor HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ.; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas, Partición Extrajudicial y, cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; m) Solicite y retire tarjeta de débito, establezca y abra cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; En fin pueda realizar o ejecutar todo acto que se requiera de mi voluntad o consentimiento, ante cualquier entidad con la que yo mantenga cuentas; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Realice escrituras de cancelación de Hipotecas ; o) Para que acuda al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) y pueda exonar, transferencia de dominio de cualquier vehículo de mi propiedad.- p) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especial.- q) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; r) Contrate los servicios de un Abogado otorgándole Procuración Judicial; Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130124885-0
 VALENCIA MENDOZA RAMONA ALEJANDRA
 MANABI/MANTA/MANTA
 02 ABRIL 1950
 001- 0101 60302 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1950



ECUATORIANA E333312242
 CASADO HUMBERTO ORDONEZ
 SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC
 ALEJANDRO VALENCIA
 PAULA MENDOZA
 MANTA 28/12/2005
 28/12/2017
 0498723




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130749164-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORDÓNEZ VALENCIA
 KARINA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANABI

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 JOFFRE HERMANT
 ESPINAL SANTANA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORDÓNEZ HUMBERTO DE LOS SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALENCIA RAMONA ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANABI
 2013-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-27

[Signature] [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073-0030 NÚMERO DE CERTIFICADO
1307491645 CÉDULA
 ORDÓNEZ VALENCIA KARINA DEL ROCIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANABI	1
MANABI	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.
 .- (Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman en unidad de acto conmigo el Notario. **DOY FE.** -



RAMONA ALEJANDRA VALENCIA MENDOZA

C.C.NO. 130124885-0

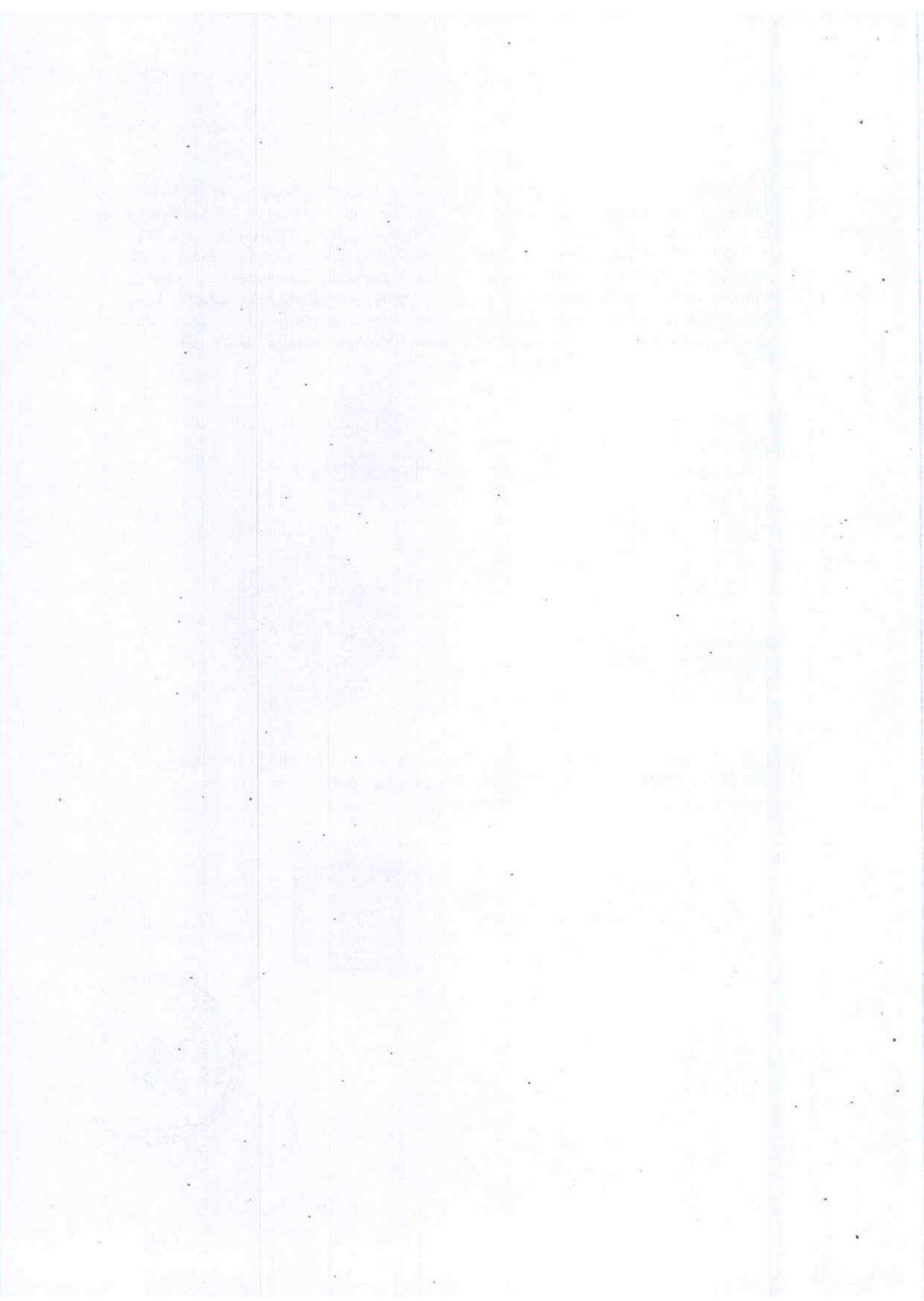
NOTARIO PRIMERO



SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Notario Publico Primero
Manta - Ecuador

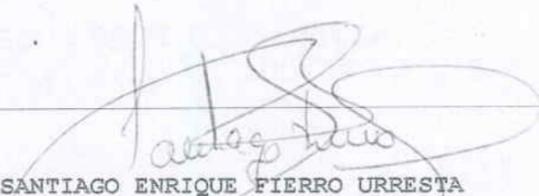




Factura: 001-002-000017577

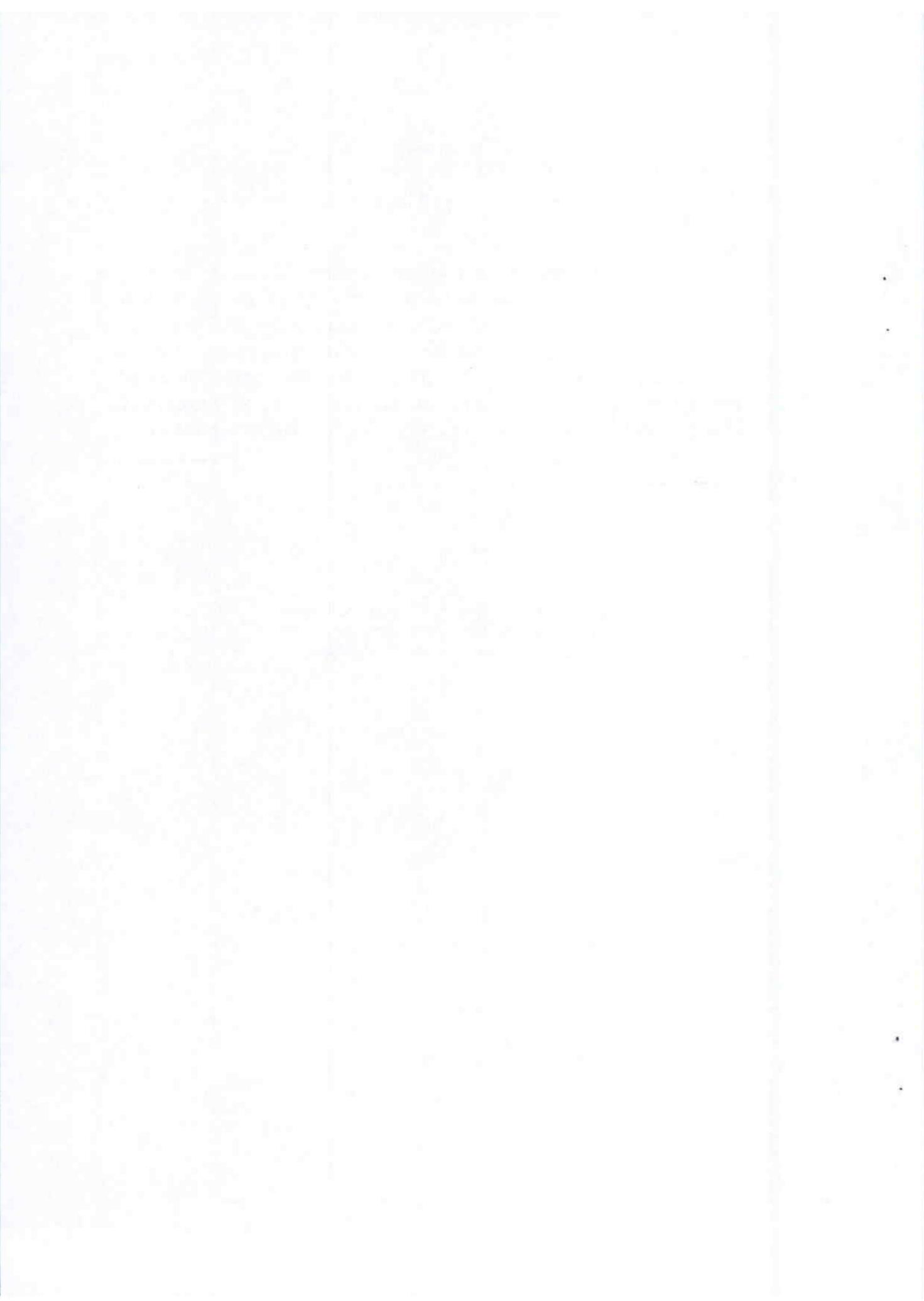
2017	13	08	01	000298
------	----	----	----	--------

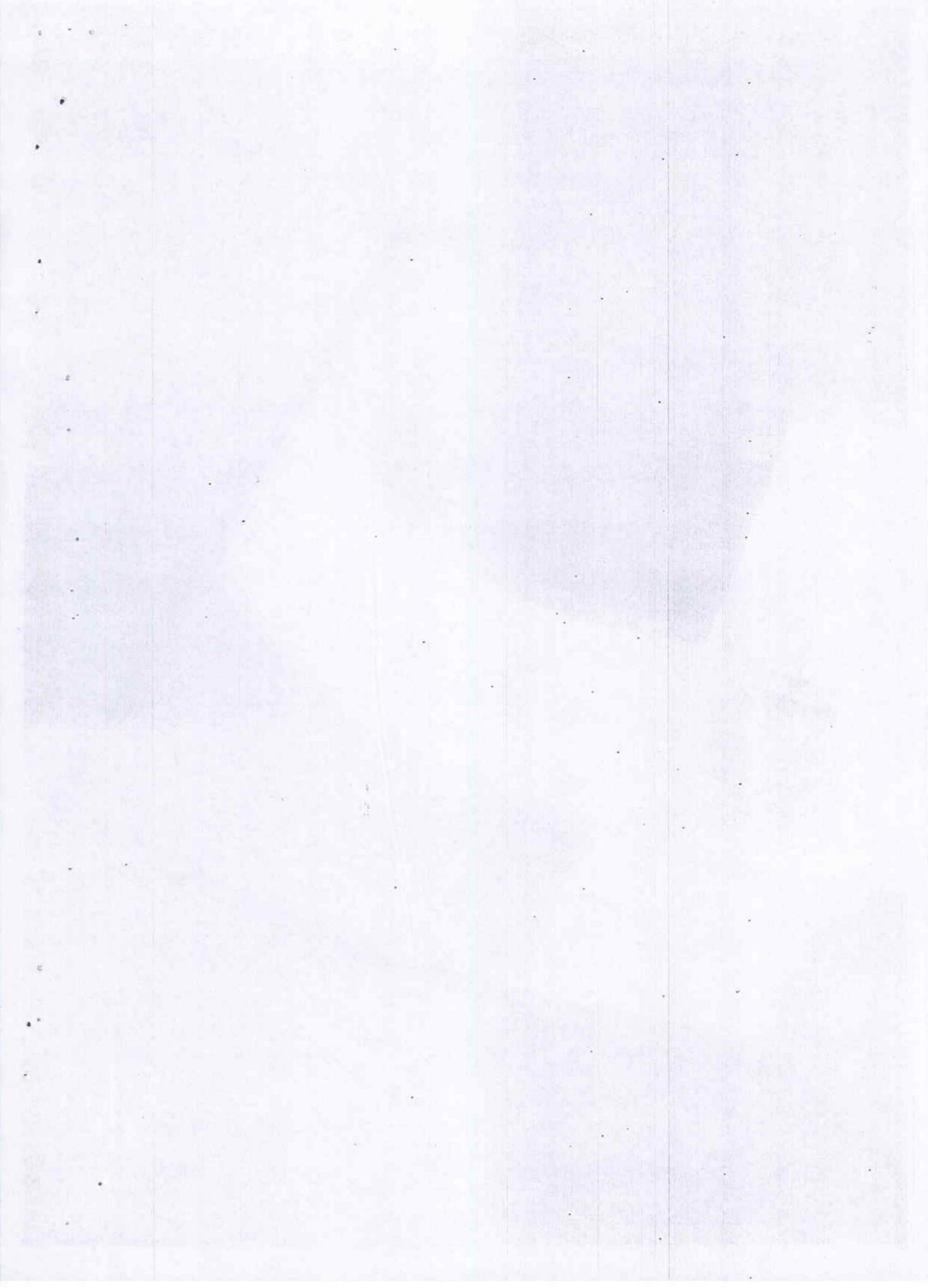
RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20151308001P03107 del 28 de Abril del 2015, de **PODER GENERAL QUE OTORGA RAMONA VALENCIA MENDOZA A FAVOR DE KARINA ORDOÑEZ VALENCIA**, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/O DIANA DELGADO SANCHEZ CON C.I.131091353-6, MANTA 04 DE ABRIL DEL 2017.-DOY FE.-**



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.







NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Jorge N. Guanoluisa G.
NOTARIO
Calle 8 y Av. Malecón
Planta Baja

cuatro de mayo del dos mil seis, mediante escritura de Protocolización de Adjudicación celebrada en la notaria primera del cantón Mantra el ocho de febrero del dos mil seis, resolución otorgada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, un inmueble que consiste de un terreno y casa mixta ubicado en la calle 12 y avenida 40, casa número 123 del Cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes; **POR EL FRENTE:** Con diez metros y calle publica hoy avenida No. 40; **POR ATRÁS:** Con diez metros y terrenos de los vendedores; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con dieciocho metros y lindera con terreno de los vendedores (área desocupada); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con dieciocho metros y terrenos de los vendedores hoy callejón público. **CON UN AREA TOTAL DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS,** de la misma que los intervinientes acuden nuevamente en forma libre y voluntaria.- **TERCERA: RESCILIACION.-** Con los antecedentes expuestos, las partes intervinientes por sus propios derechos acuerdan dejar sin efecto la **ESCRITURA DE COMPRAVENTA,** mencionado en la cláusula de antecedentes, referente a la compraventa de un terreno y casa mixta.- **CUARTA.-** Las partes intervinientes dejan constancia para los efectos legales que se deriven de este contrato, que no quedan pendientes obligaciones de pago por ningún concepto, ni siquiera por indemnización, lesión enorme o daño emergente, como producto del acto contractual de Resciliatoria, de ninguna de las dos partes que suscriben, otorgándose el más amplio y general finiquito.- **QUINTA.- MARGINACION.-** De conformidad a lo que prescribe el Art. 35 de la Ley Notarial Vigente el señor Notario actuante se servirá marginar esta Resciliación en su Escritura primitiva celebrado en la fecha anteriormente descrita. **SEXTA: ACEPTACION.-** Por convenir a sus mutuo interèses, los otorgantes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato.- **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Sírvase, señor Notario, incorporar al presente instrumento las cláusulas de estilo necesarias para la validez del mismo.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los

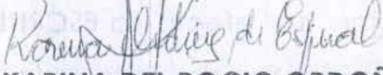
JURGE H. OLMEIDA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON P.

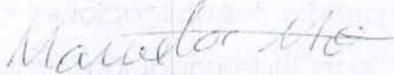


comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el.- Firma ilegible Abogado. Cosme Bravo Mendoza. Matrícula Profesional número: trece guion dos mil tres guion ciento cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**



Sr. HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ
C.C. N° 130063052-0

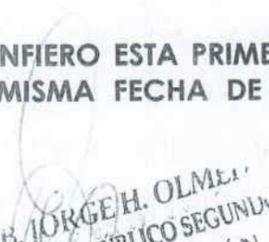

Abg. KARINA DEL ROCIO ORDOÑEZ VALENCIA
APODERADA ESPECIAL
C.C. N° 130749164-5


Sra. MANUELA MARGARITA MANTUANO LOOR
C.C. N° 130324905-4


ABOGADO. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN PAJÁN (E)



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN PAJAN EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION.


AB. JORGE H. OLMEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE
CANTÓN PAJÁN